

administración local

AYUNTAMIENTOS

BOLAÑOS DE CALATRAVA

ANUNCIO

Aprobación definitiva de la modificación de créditos nº 13/2022.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición pública, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 28 de noviembre de 2022, de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 13/2022, en la modalidad de suplemento de créditos, y créditos extraordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

Suplementos en aplicaciones de gastos:

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
011	31000	Deuda pública. Intereses	6.000	20.000	26.000
1320	62304	Equipamiento Policía Local	1.000	2.500	3.500
1330	63300	Ordenación de tráfico. Señalización	10.000	1.100	11.100
1610	22100	Energía eléctrica Depósito de aguas	51.000	43.000	94.000
2315	22100	Energía eléctrica. Hogar del jubilado	7.400	5.000	12.400
3210	22100	Energía eléctrica CAI	3.600	2.000	5.600
3212	21200	Rep.y mant.edificios. Colegios	10.000	2.500	12.500
3300	22799	Admon.Cultura. Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	3.000	15.000	18.000
3340	22637	Gastos Universidad Popular	23.000	15.000	38.000
3341	22199	Otros Suministros Escuela de Música	600	1.000	1.600
3380	20001	Arrendamiento terrenos Feria	3.800	3.800,42	7.600,42
3380	22699	Otros gastos diversos Festejos	1.000	30.000	31.000
3381	21200	Reparación y mant.edificios.Plaza de Toros	2.500	1.500	4.000
3381	22199	Otros suministros Plaza de Toros	1.000	8.600	9.600
3400	22199	Otros suministros. Deportes	4.000	3.500	7.500
3410	22799	Escuelas deportivas. Otros trabajos de empresas y profes.	3.200	22.000	25.200
3420	22100	Piscina y Campo Fútbol .Energía eléctrica.	16.900	10.000	26.900
3421	62300	Instalaciones Pabellón Macarena Aguilar.(megafonía)	1.500	5.000	6.500
TOTAL				191.500,42	

Créditos extraordinarios en aplicaciones de gastos:

Aplicación		Descripción	Crédito extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica			
4320	60916	Ornamentación urbanística. Monumento Feria Cristo	3.700	
9200	63210	Admon.Gral.Inversión Instalaciones municipales	15.500	
TOTAL			19.200	19.200

2. ° Financiación.

Esta modificación se financia con cargo al remanente de tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

Suplementos en concepto de ingresos:

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	7	0	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	210.700,42
TOTAL INGRESOS				210.700,42

Contra el presenta acuerdo, en virtud de los dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Bolaños de Calatrava, a 10 de enero de 2023.- El Alcalde-Presidente, Miguel Ángel Valverde Menchero.

Anuncio número 125

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>